



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION JURIDICA

MAT. : APRUEBASE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A SUMA ALZADA QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 09 de Enero de 2015.

VISTOS :

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado con fecha 29.12.1989;

El D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 26.12.2006;

El Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la Elección de Alcalde y Concejales para el periodo 2013 - 2016;

El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;

Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09 de Diciembre de 2014, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

Sesión Ordinaria N° 75, de fecha 09 de Diciembre de 2015.

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 326

1.- APRUEBASE, Contratos a Honorarios personas Naturales a Suma Alzada de la siguiente persona:

Nombre	R.U.T	Imputación
RODRIGO GUTIERREZ FONFACH		215.21.03.001.001.002

2.- La vigencia del contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA MUNICIPAL, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, REGISTRO Y ARCHIVO.

